

MEMORANDO

Bogotá D.C. 1 de julio de 2021

PARA: Dra. Luz Marina Monzón Cifuentes, Directora General.
Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

DE: Ivonne del Pilar Jiménez García
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Gestión II Trimestre 2021, Oficina de Control Interno.

Cordial saludo,

El Artículo 9º de la Ley 87 de 1993¹, define la Oficina de Control Interno –OCI como “*uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia, economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos*”

El Decreto 1537 de 2001², indica en el artículo 3º que “*en desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos*”.

Las funciones de la Oficina de Control Interno de la UBPD, se encuentran establecidas en el artículo 8º, del Decreto 1393 del 2 de agosto de 2018³ y se enmarcan en los cinco tópicos, anteriormente señalados.

A la fecha, la Oficina de Control Interno cuenta con siete (7) servidorxs de planta, para el cumplimiento de sus funciones:

¹ “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”

² “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado*”.

³ “*Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se determinan las funciones de sus dependencias*”.

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	PROFESION	POSESION
Ivonne del Pilar Jimenez Garcia	Jefe de Oficina de Unidad Especial	Abogada	13/11/2018
Luz Yamile Aya Corba	Experto Técnico	Administradora Publica	10/12/2018
Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	Contadora Publica	11/12/2018
Natalia Sofía Beltran Ballen	Experto Técnico	Abogada	2/05/2019
Carlos Andres Rico Reina	Experto Técnico	Ingeniero de Sistemas	4/12/2019
Lina Yamile Ruiz Rivas	Técnico de Unidad Especial		18/02/2020
Katheryne Perdomo Puentes	Técnico de Unidad Especial		4/03/2020

Por otra parte, el Artículo 13 de la Ley 87 de 1993, establece que los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, deben establecer un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización. En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015⁴, dispone que las entidades y organismos del Estado están obligadas a establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno.

En cumplimiento del anterior mandato, la Directora General de la Unidad, mediante la Resolución 056 de 12 de febrero de 2019⁵, integró el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Unidad como responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Mediante la Resolución 610 de 18 de junio de 2020, se modificó el Artículo 3º, de la Resolución 056 de 2019, ajustando la integración de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y designando a la Oficina Asesora de Planeación para consolidar la información del Plan de Acción para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI de la Entidad, a partir de la información suministrada por los líderes de cada componente del MECI y por las diferentes líneas de defensa establecidas en el Modelo. Así mismo, deberá consolidar la información de la administración de riesgos suministrada por cada uno de los responsables de los diferentes tipos de riesgo en la Entidad.

En el segundo trimestre se llevaron a cabo dos (4) Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, en el que se tomaron las siguientes decisiones:

Comité	Tipo	Fecha	Decisiones
1	Ordinario	28 de abril de 2021	Se presentaron resultados de las evaluaciones y seguimientos de la Oficina de Control Interno
2	Ordinario	12 de mayo de 2021	Presentación del Modelo de Gestión de Desempeño producto de la Consultoría contratada por la UBPD y

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ “Por la cual se integra y se adopta la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)”.

			presentación del proyecto de modelo de Gestión del Desempeño preparado por la SGH (Subdirección de Gestión Humana).
3	Extraordinario	26 de mayo de 2021	Cambios en la Política de Administración de Riesgos por la OAP (Oficina Asesora de Planeación)
4	Ordinario	23 de junio de 2021	Se Aprueba modificación del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos OCI 2021

Ahora bien, el numeral 12, del artículo 4º, de la Resolución 056 de 2019, señaló que es función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno “Analizar los informes de auditoría, seguimiento y evaluación que presente el (a) Jefe de control interno de la entidad, con el propósito de determinar las mejoras a ser implementadas en la entidad”, por ello, previo al contexto dado, me permito presentar la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, en desarrollo del mandato legal y reglamentario.

En el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y publicado en el sitio web de la Unidad, se planificaron todas las actividades de la Oficina de Control Interno en el año 2021.

Es importante precisar que en el Comité Ordinario No. 008 de 23 de junio de 2001, se aprobó la modificación al Plan Anual de Auditorías y Seguimiento. Las dos versiones del PAAS OCI se encuentran publicadas en la página web de la Unidad y pueden ser consultadas en los siguientes links:

Versión Plan anual de Auditorías y Seguimientos 2021	Link de Acceso
V1	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/02/Plan_Anual_Auditorias_Seguimientos_OCI_-2021_V1-1.pdf
V2	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/06/3.Plan_Anual_Auditorias_Seguimientos_OCI_2021_V2..pdf

Frente a los distintos informes, emitidos por la Oficina de Control Interno, es importante precisar, que para su elaboración, se siguió el procedimiento de “Seguimiento y Evaluación” y de “Auditoría”, los cuales se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de la Unidad, en la siguiente ruta https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1qeQ9d0QiPC8Zm5IGP4ueai_jEviwGIP0

En desarrollo del rol de **Seguimiento y Evaluación**, la Oficina de Control Interno realizó diferentes seguimientos que han sido comunicados, publicados y presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a fin que se adopten las acciones de mejora o correctivos, que los líderes de proceso consideren necesarios.

Los informes elaborados por la Oficina de Control Interno se encuentran archivados en el *drive* de la Unidad para consulta de los miembros del Comité en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1nsuxYHPgkKp6sfEVsGbsORQu7TkJxxJO?usp=sharing>

Ahora bien, frente al Procedimiento de **Seguimiento y Evaluación** es importante precisar que tiene propósito verificar la gestión de los procesos de la UBPD, a través del análisis de la información reportada, consistente en la realización de mediciones y evaluaciones independientes y objetivas, con el propósito de agregar valor a los procesos de la Unidad y para emitir los informes de ley que corresponden al Plan Anual de Auditorías y Seguidimientos o aquellos que la Dirección General o el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno establezcan.

En adición, se busca generar valor agregado a la labor de seguimiento, de manera que se han realizado informes, emitiendo memorandos, adicionales a las obligaciones, en algunos casos, que tenemos ante la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Derechos de Autor, Archivo General de la Nación y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo cual ha permitido contribuir al mejoramiento de la gestión de la UBPD. Estos informes, son comunicados a los responsables y socializados con los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Igualmente, se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal y a los proyectos de inversión donde se dejó en evidencia situaciones para generar alertas de cumplimiento y adoptar los correctivos necesarios a fin de cumplir con las acciones propuestas para el logro de los objetivos misionales en la vigencia 2021. Por ello, es tan importante que los líderes de proceso generen los reportes en las fechas indicadas, para poder hacer retroalimentación frente aquellas actividades que no se han realizado y que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas propuestas. Estos seguimientos también están publicados en el sitio web de la UBPD.

A continuación, me permito relacionar los informes que en el rol de “**Seguimiento y Evaluación**”, la Oficina de Control ha emitido, las cuales se encuentran publicados en el sitio web de la entidad, en la ruta Transparencia/Control:

INFORMES ELABORADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE SEGUIDIMIENTOS Y AUDITORÍAS OCI 2020						
#	NOMBRE	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK OCI	LINK PÁGINA WEB	RADICADO
1	Informe sobre cumplimiento de medidas de austeridad y	Realizar seguimiento a los gastos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD, con el fin de analizar el	Directora General	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1JuP9B4_o99OS-	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp	1000-3-202102379

	eficiencia en el gasto público.	comportamiento frente a los temas institucionales, así como verificar el cumplimiento normativo con respecto a la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad y como resultado exponer situaciones que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.		wn8o8v7F6PQmOvOnnYb	content/uploads/2021/05/INFORME-AUSTERIDAD-I-Trimestre-2021.pdf	
2	Informe de seguimiento y evaluación plan de mejoramiento CGR- I Trimestre 2021.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y productos en lo que respecta a los componentes del Sistema de Información Misional, Seguridad de la Información e Intercambio de Información.	Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1H7rGZq9r4cwvPBnf1Ot7KbjUWE0_e8d5	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/05/Informe_Seguimiento_PM_CGR_I_trimestre2021.-1.pdf	1000-3-202102495
3	Informe de Seguimiento y Evaluación a la ejecución presupuestal y a los proyectos de inversión -Primer Trimestre de 2021.	El presente documento contiene un análisis ejecutivo de la ejecución presupuestal de la UBPD y seguimiento a los tres (3) proyectos de inversión, con el propósito de determinar el estado de la ejecución de los mismos y generar recomendaciones con el propósito que la Alta Dirección cuente con la información necesaria para la adopción de decisiones.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hoCXb5cduzii6Nithknl7qHRVich4RY	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/05/Informe-ejecucion%CC%81n-presupuestal-y-proyecto-de-inversio%CC%81n-1.pdf	1300-3-202102694
4	Informe Preliminar de Auditoría de Inversiones en Tecnologías vigencia 2020	Evaluar y verificar los aspectos técnicos, conceptuales, contractuales, financieros y todos los aspectos significativos y aplicables a la inversión en tecnología de la UBPD en el año 2020 y su impacto en la misionalidad y gestión de la entidad.	Subdirección General Técnica y Territorial, Secretaría General, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, Subdirección Administrativa y Financiera		https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zjUoVg5cwvuSFcNuJ8iC8-iG_5f61iA8	3000-3-202102980
5	Informe de Evaluación y Seguimiento del Plan de Acción, Primer Trimestre 2021	Realizar seguimiento y evaluación a las actividades e indicadores del Plan de Acción 2021 de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.		https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17E50fPGoo9y9VDFP68WbE37McVatpHvb	1300-3-202103094

		Armado –UBPD, que son consolidados y reportados por la Oficina Asesora de Planeación.				
6	Informe Final de Auditoría de Inversiones en Tecnologías en 2020	Evaluar y verificar los aspectos técnicos, conceptuales, contractuales, financieros y todos los aspectos significativos y aplicables a la inversión en tecnología de la UBPD en el año 2020 y su impacto en la misionalidad y gestión de la entidad.	Subdirección General Técnica y Territorial, Secretaría General, Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones y Subdirección Administrativa y Financiera	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1nDjQ2NKRal_zSzFuZkyMOG9F7EiVLol		1300-3-202103376
7	Informe Ejecutivo de Auditoría de Inversiones en Tecnologías en 2020	Evaluar y verificar los aspectos técnicos, conceptuales, contractuales, financieros y todos los aspectos significativos y aplicables a la inversión en tecnología de la UBPD en el año 2020 y su impacto en la misionalidad y gestión de la entidad.	Subdirección General Técnica y Territorial, Secretaría General, Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones y Subdirección Administrativa y Financiera	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zTn81RoPw_qFJWA_RACNMCcVLOx3ysFtN		1000-3-202103428

Por otro lado, en desarrollo del procedimiento de **Auditoría Interna**, la Oficina de Control Interno realiza un análisis objetivo de las evidencias suministradas por los responsables de los procesos auditados, para proporcionar una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y administración de la UBPD, destinados a agregar valor y a mejorar las operaciones de la entidad.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (Instituto de Auditores Internos Manual Técnico del MECI Pág. 98).

En el período del presente informe, se adelantaron los siguientes procesos de Auditoría Interna:

Auditoria	Objetivo	Estado
Auditoría Inversión en Tecnología de la UBPD	Evaluar y verificar los aspectos técnicos, conceptuales, contractuales, financieros y todos los aspectos significativos y aplicables a la inversión en tecnología de la UBPD en el año 2020 y su impacto en la misionalidad y gestión de la entidad brindar soporte a las operaciones de la Unidad de Búsquedas de Personas dadas por Desaparecidas-UBPD.	Finalizó el 16 de junio de 2021. Mediante Memorando UBPD 1000-3-202103428 de 21 de junio, se remitió Informe Ejecutivo de la auditoría a los miembros del Comité.
Auditoría al Proceso de Gestión Contractual	Evaluar, en todos los aspectos significativos, el proceso de Gestión Contractual de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en adelante UBPD, del período del 1° de enero de 2020 al 30 de abril de 2021.	Inició el 14 de mayo y finaliza el 17 de septiembre, de manera que el proceso de auditoría interna está en ejecución.

La Oficina ha realizado seguimiento al autocontrol y autoevaluación a los planes de mejoramiento a cargo de los procesos, resultado de los siguientes informes de la OCI:

#	Plan de Mejoramiento	Fuente	Tema
1	Plan de Mejoramiento de Servicio al Ciudadano	Auditorías: Despliegue Territorial y Respuestas Brindada	Servicio al ciudadano: Grupos de interés, Cumplimiento de términos, uso del WhatsApp, uso de líneas telefónicas, remisión por competencia, cumplimiento de términos, lineamientos generales y protocolos de atención
2	Plan de Mejoramiento de Gestión Humana	Auditorías: Vinculación, Política de Cuidado, Despliegue Territorial y Respuestas Brindadas. Seguimiento: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.
3	Plan de Mejoramiento de Derechos de Autor	Informes de Seguimiento Derechos de Autor	Verificación y actualización de los inventarios de hardware y software; Estado de activación de todo el software; Verificar y actualizar los niveles de permisos otorgados a usuarios; Oficializar y estandarizar el diligenciamiento de los formatos de "instalación de Software Especializado en Equipos Informáticos" "Devolución Elementos Informáticos" "Devolución Elementos Informáticos" y "Entrega de Elementos Informáticos"; Instalar versiones empresariales del antivirus en todos los equipos de UBPD.
4	Plan de Mejoramiento de Inventarios y Almacén	Auditoría de Inventarios y Almacén	Toma física de inventarios de los bienes, tanto en el nivel central como en las sedes

			territoriales de la UBPD para la actualización del inventario general- Plaqueteo de bienes que se encuentran en servicio- Conciliaciones entre Contabilidad y Almacén- Reportes al corredor de seguros.
5	Plan de Mejoramiento Misional	Auditorías Despliegue Territorial y Respuestas Brindadas	<p>Ejecución de los dos proyectos de inversión, Temas administrativos SGTT- Territoriales. - Protocolos de comunicación de las GIIT con Nivel Central -</p> <p>Metodología en la evaluación de las respuestas brindadas por la UBPD en el proceso de búsqueda, distinción entre solicitudes de búsqueda y PQRDS, controles internos para analizar la oportunidad en el proceso de participación, autorización de tratamiento de datos en la remisión de solicitudes de atención psicosocial y en el convenio con el Ministerio de Salud, actualización de procedimientos internos.</p> <p>Plan de Acción e Indicadores</p>
6	Plan de Mejoramiento Inversión en Tecnología	Auditoría Inversión en Tecnología	<p>Con ocasión de la Auditoría de Inversiones en tecnologías para la vigencia 2020, la secretaria general, la Subdirección Administrativa y Financiera SAF y la Subdirección General Técnica y Territorial SGTT suscribieron (3) Planes de Mejoramiento en junio de 2021, con el objetivo de establecer medidas preventivas y correctivas según las No Conformidades y Observaciones presentadas por la OCI y relacionadas con:</p> <p>Componente No. 2 - Inventarios. Objetivo(s) Específico(s) Relacionado(s): No. 3 Verificar las Cantidades Totales, Distribuciones o Asignaciones y Disponibilidades de Bienes.</p> <p>Componente No. 3: Necesidad Previa – Objeto Contractual – Usabilidad. Objetivo(s) Específico(s) Relacionado(s): No. 2 Verificar la Relación entre lo Requerido y lo Contratado, No. 4 Verificar la Usabilidad, No.</p>

			<p>5 Establecer los Efectos y el Impacto en los Procesos.</p> <p>Componente No. 5 Administración de Bienes. Objetivo(s) Específico(s) Relacionado(s): No. 7 Verificar la Administración de Bienes Tangibles, Registros Soportados de Ingresos y Salidas a Almacén, No. 8 Verificar la Administración de Bienes Intangibles.</p>
--	--	--	---

De otra parte, en su **rol de Asesoría**, la Oficina de Control Interno, también participa en los Comités, en calidad de invitado, con voz, pero sin voto, para expresar las situaciones que considera generan riesgos a los tomadores de decisiones y se dan recomendaciones para la optimización de procesos y del control interno, guardando la independencia necesaria para posterior evaluación.

Durante el periodo del presente informe, el Jefe de la Oficina de Control Interno participó en los siguientes comités:

NOMBRE DEL COMITÉ,	NORMA O DISPOSICIÓN EN QUE SE AMPARA	FECHA O PERIODICIDAD DE REUNIÓN	ROL DENTRO DEL COMITÉ
Comité de Conciliación	Resolución 106 del 19 de marzo de 2019 y Resolución 210 de 17 de febrero de 2020.	Se participó en todos los comités.	Participo con voz sin voto
Comité de Contratación	Resolución 133 del 3 de abril de 2019 y Resolución 623 de 30 de junio de 2020	Se participó en todos los comités.	Participo con voz sin voto
Comité de Gestión	Resolución 079 del 4 de marzo de 2020	Se participó en todos los comités.	Participo con voz sin voto
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución 056 de 12 de febrero de 2019 y Resolución 610 de 18 de junio de 2020.	Se realizaron 3 comités de carácter ordinario el 28 de abril, el 12 de mayo y el 23 de junio de 2021, y se realizó un comité extraordinario el 26 de mayo de 2021	Secretaría Técnica Participo con voz sin voto

En cuanto a la **relación con entes externos**, la Oficina de Control Interno le corresponde asesorar a las dependencias de la Unidad en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control, apoyar en la interlocución de la Unidad durante las visitas que realicen a la UBPD los órganos de control, coordinar y consolidar las respuestas a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto de la gestión de la UBPD, y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión⁶.

⁶ Numerales 12, 13 y 14 del Decreto 1393 de 2018.

Es pertinente señalar que la OAJ emitió el concepto jurídico No. 160-3-202002068 de 5 de mayo de 2020 sobre el rol de la OCI frente a los organismos de control.

A su vez, el 7 de diciembre de 2020, mediante la Circular 033, la Subdirección Administrativa y Financiera con el apoyo de las Oficinas Asesoras Jurídicas y de Control Interno, emitió los “LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE ENTES EXTERNOS DE CONTROL.

Mediante el Memorando 2000-3-202100217 de 21 de enero de 2021, la Oficina de Control Interno emitió los “LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE DE AVANCE DE LAS ACCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA UBPD SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.

De igual forma, mediante el memorando 1000-3-202100274 de 27 de enero de 2001, la Directora General emitió los “LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR”, el cual es monitoreado su cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

También, la OCI ha coordinado, revisado y gestionado las firmas para la respuesta a los requerimientos e informes de Organismos de Control.

A continuación, me permito informar las respuestas a los organismos de control que han sido coordinadas, consolidadas y revisadas por la Oficina de Control Interno:

Radicado de Solicitud	Fecha Radicado de Solicitud	Entidad	Radicado de respuesta	Fecha Respuesta
2130-2-202100873	14/4/2021	PGN	3000-1-202100861	19/4/2021
2130-2-202100939	20/4/2021	PGN	1300-1-202100896	22/4/2021
3400-21-2-202100003	29/4/2021	PGN	3400-14-1-202100137	11/5/2021
2130-2-202101061	4/5/2021	Juanita Geobertus	3000-1-202101066	19/5/2021
2130-2-202101070	4/5/2021	CGR	3000-1-202100988	7/5/2021
2130-2-202101212	24/5/2021	PGN / Defensoría del pueblo	3400-3-1-202100026	4/6/2021
2130-2-202101242	27/5/2021	PGN	3400-2-1-202100044	10/6/2021
2130-2-202101510	28/6/2021	PGN	En Trámite	

Las respuestas brindadas por la UBPD a los organismos de control en la vigencia 2021, se encuentran archivadas en el *drive* de la Unidad para consulta de los miembros del Comité en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1DCSSZHPnCdHpW4qEOY7jPg6vga5i9AD?usp=sharing>

De igual manera, la Oficina de Control Interno ha realizado la revisión y validación de los distintos informes de rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, que relaciono a continuación:

Informe de rendición de la cuenta	Periodicidad	Link de publicación
Gestión Contractual	Mensual Marzo: 15/04/2021 Abril: 13 /05/2021 Mayo: 11/06/2021	Marzo: https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/04/certificado_21626_20210331_1-1.pdf Abril: https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/05/certificado_21626_20210430_1.pdf Mayo: https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/06/certificado_21626_20210531_1-1.pdf
Obras Civiles inconclusas o sin uso	Mensual Marzo: 13/04/2021 Abril: 05/05/2021 Mayo: 01/06/2021	Marzo: https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/04/certificado_21626_20210331_1.pdf Abril: https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/05/Certificado_21626_20210430.pdf Mayo: https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/06/certificado_21626_20210531_1.pdf
Acción de Repetición	Semestral 02/06/2021	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/02/certificado_21626_20201231_6.pdf

Adicionalmente, frente al Plan de Mejoramiento con ocasión Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría Delegada para el Sector Justicia de la Contraloría General de la República suscrito el 18 de diciembre de 2020, la Oficina de Control Interno realiza mensualmente seguimiento a los avances reportados por las áreas, presentando en los Comités Institucionales de Control Interno, mensuales, los avances y comentarios a que haya lugar, generando las alertas para el debido cumplimiento de las acciones propuestas a la CGR.

Ahora bien, toda esta labor de la Oficina de Control Interno adquiere sentido, en la medida que el control interno sea interiorizado por cada servidor(a) público(a) de la Unidad, y que nuestros informes generen un valor agregado a su gestión y se tomen acciones para atacar las desviaciones o las causas de las situaciones detectadas que dan como resultados las observaciones o hallazgos y se tengan en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

Finalmente, la Oficina de Control Interno, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía, ha publicado mensajes en los boletines internos con el fin de fomentar la cultura del auto control y señalando

la importancia del control interno en las labores de la UBPD. A continuación, se evidencian los “tips de autocontrol” emitidos en los meses de abril, mayo y junio:

FOMENTO A LA CULTURA DEL AUTOCONTROL

AMBIENTE DE CONTROL DE LA SÉPTIMA DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

AMBIENTE DE CONTROL ¿QUÉ ES UN ENTORNO DE CONTROL?

ES EL PRIMER COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

CONSTITUYENDO UN SUBSISTEMA Y SUBDIMENSIONES INSTITUCIONALES QUE SIRVEN DE BASE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA ORGANIZACIONAL CON EL FIN DE IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

ABORDA UN AMBIENTE DE CONTROL QUE ES FORTALECIDO POR LAS RESPONSABILIDADES REINTEGRADAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, COMO LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES Y DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

FUENTE: ADAPTACIÓN DEL PLAN 2020 UBPD. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PÚBLICA DE BÚSQUEDA, OPERATIVA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN. NEPE, 202-08.

1. ASEGURAR UN AMBIENTE DE CONTROL

COMPROMISO DE INTENSIDAD, ALTA DIRECCIÓN RESPONSABLE PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS. PERSONAS IDÓNEAS EN GESTIÓN DE RIESGOS.

2. FORTALECER EL AMBIENTE DE CONTROL

FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ASIGURAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ASIGURAR LA ADECUADA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SALUDIO HUMANO DIFER, FORTALECER LA INTEGRIDAD Y LOS VALORES ÉTICOS.

3. ASIGNAR RESPONSABLES EN RELACIÓN CON LAS LÍNEAS DE DEFENSA DEL MECI

LÍNEA ESTRATÉGICA: ALTA DIRECCIÓN Y COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

1. LÍNEA DE DEFENSA: (SERIES DE PROCESO O LIBEROS COLECTIVOS DE PROYECTOS DE LA ENTIDAD).

2. LÍNEA DE DEFENSA: (SERIES DE OFICINA DE PLANEACIÓN, COORDINADORES DE EQUIPO DE TRABAJO, SUPERVISORES E INTERFACES DE CONTRATOS O PROYECTOS, COMITÉ DE RESCOS, COMITÉ DE CONTRATACIÓN, ÁREAS FINANCIERAS, ÁREAS DE TIC).

3. LÍNEA DE DEFENSA: (OFICINA DE CONTROL INTERNO, AUDITORÍA INTERNA O QUEEN (SACA SUS VECES)).

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA UBPD.

FOMENTO A LA CULTURA DEL AUTOCONTROL

SÉPTIMA DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN DEL RIESGO ¿QUÉ ES GESTIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL?

ES EL SEGUNDO COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

PROCESO

DINÁMICO, INTERACTIVO QUE LE PERMITE A LA ENTIDAD IDENTIFICAR, EVALUAR Y GESTIONAR, AQUILLOS EVENTOS INTERNOS, COMO EXTERNOS, QUE PUEDAN AFECTAR O IMPEDIR O EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS GENERALES.

REPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD PÚBLICA DE BÚSQUEDA, OPERATIVA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN. NEPE, 202-08.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN EL MODELO DE LAS 3 LÍNEAS DE DEFENSA

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
LÍNEA ESTRATÉGICA	Alta Dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	-Define el Marco general del riesgo y el cumplimiento. Tiene la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración de riesgo) y garantizar el cumplimiento de los planes de la Entidad.
PRIMERA LÍNEA	Líderes de Procesos o Líderes operativos de proyectos de la Entidad.	Se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ajustar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.
SEGUNDA LÍNEA	Jefe de Planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, supervisores e interventores de controles o proyectos, comités de riesgo, comités de contratación, áreas financieras o áreas de TIC.	-Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la violación del riesgo en la operación. -Consolidar y socializar el mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité. -Orientar a los líderes de procesos y a su equipo de trabajo en la identificación y valoración de los riesgos a su cargo, de acuerdo con la metodología y herramientas establecidas por la Entidad e incorporando los riesgos de corrupción.
TERCERA LÍNEA	Oficina de Control Interno	Evaluar de forma independiente y objetiva la efectividad del sistema de gestión de riesgo, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplen con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA UBPD. 2-11.

MOVIMIENTO EN LA MATRIZ DE CALOR ACORDE CON EL TIPO DE CONTROL

PREVENTIVOS Y DETECTIVOS
PROBABILIDAD
↓
ATACAN

PROBABILIDAD	CONTROLES CORRECTIVOS				IMPACTO			
	LEVES	MEJORES	MODERADOS	MAIORES	LEVES	MEJORES	MODERADOS	MAIORES
MUY ALTA 100%	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	ROJO	ROJO	ROJO	ROJO
ALTA 80%	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	ROJO	ROJO	ROJO	ROJO
MEDIA 60%	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	ROJO	ROJO	ROJO	ROJO
BAJA 40%	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	ROJO	ROJO	ROJO	ROJO
MUY BAJA 20%	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	ROJO	ROJO	ROJO	ROJO
	30%	40%	60%	80%	30%	40%	60%	100%

GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS EL. DAPP. 4.

FOMENTO A LA CULTURA DEL AUTOCONTROL

PLANES DE MEJORAMIENTO

Acciones asociadas para corregir los deterioros encontrados en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de la autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la auditoría interna y de las observaciones presentadas de los registros de control.

El responsable que realiza la OCI o los Planes de Mejoramiento, se basa en estudiar bajo criterios de Oportunidad, Integridad y Permanencia del recurso disponible evaluada por los responsables del proceso y su relación directa entre la Acción de Mejoramiento, Unidad de Auditoría y Periodo de Tiempo de Ejecución asociadas.

ACTIVIDADES

El responsable del proceso, identifica la oportunidad, y/o necesidad de escribir planes de mejoramiento.

El responsable del proceso, analiza e identifica la causa raíz de los reportes a mejorar y de las no conformidades.

El responsable del proceso, formula el Plan de Mejoramiento y lo envía a la OCI. La OCI revisará el Plan de Mejoramiento.

El responsable del proceso realizará el autocontrol y autoevaluación del PM.

La OCI realizará el control de los avances del PM.

La OCI, publicará en la página web de la UBPD, la matriz consolidada del PM.

FORMATO FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO 001-PM-001 02

FORMATO ANÁLISIS DE CAUSA RAÍZ 001-CA-001 02

FORMATO ANÁLISIS DE CAUSA RAÍZ DE FUGAS 001-CA-002 02

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Resultado de Seguimiento y Auditorías Internas.

Este seguimiento se realiza institucionalmente.

Publicación de la Matrix de Seguimiento consolidada en la página web de la UBPD.

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Resultado de Auditorías Externas.

Los informes de procesos, reportarán los avances mensualmente dentro de los primeros 10 días Calendario.

La OCI, elabora un informe trimestral del avance del Plan de Mejoramiento en cuanto a la Oportunidad, Integridad y Permanencia.

La OCI, reporta trimestralmente a la Contraloría General de la República – (CIBCE), el avance del Plan de Mejoramiento dentro del lapso de 150 días hábiles y al momento 100 días hábiles del mes de julio de 2021 y enero de 2022.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

IMPRESO EN PROCESO DE IMPRESIÓN ORGANIZACIONAL. COPIA: 001-PM-001. FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO. MEMORANDO COMO PRODUCTO INTERMEDIO PARA EL REPORTE DE AVANCE DE LOS ACCIONES PRESENTES EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA UBPD SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Agradezco su atención y estaré atenta a cualquier inquietud o retroalimentación a la gestión de la Oficina de Control Interno.

Cordial saludo,

IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Jefe de Control Interno